

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO / CONSULTORÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL EXTERNO DE ACTIVIDAD:**

Grabación en vídeo de 6 coreografías Flash Mobe sobre ODS con personas mayores en espacios públicos

**En el marco del proyecto:**

Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los ODS en Extremadura. Fase II

**Ejecutado por** Fundación MUSOL **y financiado por** AEXCID. Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**INDICE:**

- I. Antecedentes y contexto
- II. Objetivo, características y precio de la consultoría
- III. Diseño de la actividad y metodología
- IV. Plan de trabajo y productos esperados
- V. Calendario de trabajo
- VI. Honorarios
- VII. Requisitos y criterios de selección
- VIII. Recepción de propuestas
- IX. Tratamiento de datos personales

## **I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

Fundación MUSOL-Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional es una ONGD con sede en Valencia, y Delegaciones en varias CCAA, entre ellas Extremadura, promovemos el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo esto en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

El proyecto “Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Extremadura.Fase II”, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID). Pretende contribuir a través de sus actividades con las personas mayores, a la consecución de una ciudadanía comprometida, apostando por un modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida, trabajaremos en el ámbito rural y local. Nuestra finalidad es contribuir con su ejecución a transformar modelos de desarrollo, mostrar interdependencias entre lo local y lo global, generar capacidad de análisis y entendimiento sobre nuestros modelos productivos y formas de vida, que no sólo nos afectan como ciudadanía en nuestros pueblos, sino que afectan a otras personas, en otros territorios y a todo el planeta. Partimos de una estrategia enfocada en el ámbito municipal, incidiendo en políticas públicas locales de envejecimiento activo, para que estas sean consensuadas y participativas, tanto en el sector social de las personas mayores, así como en el ámbito político.

Centro de Mayores Municipales, Residencia de Mayores, pisos tutelados de personas mayores, Asociaciones de pensionistas y Jubilados/As, participan en el proyecto.

El proyecto *“Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Extremadura. Fase II”*, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), prevé entre una de sus actividades la realización de *Flash Mobe sobre ODS con personas mayores en espacios públicos. Pretendemos que estas acciones sean grabadas para difusión en RRSS y favorecer así su efecto multiplicador.*

## **II. OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO**

En esta actividad-acción por los ODS, la actividad que se propone fomenta la participación de las personas mayores en actividades que favorecen su envejecimiento activo, al mismo tiempo que contribuyen a la Difusión de la Agenda 2030 y los ODS.

Los Flash Mobe son acciones organizadas por un grupo de personas para promocionar algo que se ejecuta por sorpresa y con cotidianidad en un lugar público y durante un breve espacio de tiempo. Tendrán forma de bailes masivos con personas mayores improvisados en plazas u otros lugares públicos de los 6 municipios adheridos y será protagonizada por un grupo de 10-25 personas mayores. El proyecto

contempla la grabación del evento, dándole visibilidad en la campaña de comunicación del proyecto, concretamente en el Youtube y Facebook de MUSOL, también se contará con el apoyo de las redes sociales del municipio donde se ejecute. Su realización persigue un doble objetivo:

- I. Por un lado, la coreografía se centrará en un Objetivo de Desarrollo Sostenible en particular, previsiblemente en el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- II. Por otro lado, visibilizar y dar difusión de las coreografías protagonizadas por las personas mayores. Incidiendo en los medios de comunicación locales de los Municipios adheridos, páginas web y RRSS de los Ayuntamientos y Universidades Populares para generar una campaña de sensibilización en torno al envejecimiento activo y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

El precio máximo fijado para el servicio profesional externo requerido para esta actividad será de **1410€** el precio unitario por grabación de coreografía tiene un precio máximo fijado de **235€** en los que se incluyen los impuestos que correspondan (IVA incluido en caso de ser necesario) desplazamientos y el equipo técnico necesario para su ejecución.

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad las grabaciones de las sesiones y entregadas las piezas audiovisuales, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se pueda llevar a cabo alguna de las grabaciones.

Resultado	Actividad	Grupo meta
Las personas usuarias de los centros de mayores extremeños se movilizan para difundir la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en acciones innovadoras e intergeneracionales	A.3.1. Flash Mobe sobre ODS con personas mayores en espacios públicos	Personas mayores

### **III. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA**

Es objeto del contrato es la grabación de 6 coreografías Flashmob protagonizadas por las y los usuarios de los centros de mayores de los municipios adheridos al proyecto, para movilizar a este colectivo en la difusión de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. A través de la música y el baile las personas mayores fomentan su participación en acciones que favorecen su envejecimiento activo y al mismo tiempo, contribuyen a la difusión de la Agenda 2030.

Características de la actividad:

- Grabación de 6 coreografías Flashmob con inserción de planos recursos de la preparación y ensayo que se realizará el mismo día y en el mismo espacio. El equipo técnico necesario para la grabación de imágenes será aportado por la Consultora.

- La consultora entregará a Fundación MUSOL los vídeos editados y listos para difusión en RRSS de las coreografías. En estos debe aparecer el título de la actividad y el lugar donde se ejecuta y la inclusión de logos de la entidad financiadora, promotora y colaboradora.
- La coreografía se centrará en un Objetivo de Desarrollo Sostenible en particular, previsiblemente en el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- La coreografía tendrá una duración máxima de 5 minutos y se desarrollará en un lugar público, el uso de materiales complementarios (carteles, disfraces, accesorios, entre otros) se centrarán también en el ODS 5.
- Las actuaciones se desarrollarán en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en los siguientes municipios cuyos centros de mayores se encuentran adheridos al proyecto:
  - Provincia de Badajoz: Valdelacalzada, Llera. Badajoz, Guareña
  - Provincia de Cáceres: Riobos, Plasencia(Esta relación tiene mero carácter indicativo. MUSOL se reserva el derecho a cambiar uno, varios o todos los centros de mayores en que se impartirán las actuaciones.)
- El número máximo de asistentes será de unas 15-25 personas aproximadamente.
- La música utilizada para la realización del Flash mob será aportada por la Consultora encargada de la coreografía y estará libre de derechos de autor.
- Los equipos de sonido: Altavoces y reproductor de música serán facilitados por el ayuntamiento del municipio donde se desarrolle el Flash mob.
- MUSOL instrumentalizará esta actividad para introducir temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible de diferentes maneras.

#### **IV. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS**

La actividad se realizará en 6 municipios extremeños cuyos centros de mayores se encuentran adheridas al proyecto. Estos municipios son:

Provincia de Badajoz: Valdelacalzada, Llera. Badajoz, Guareña

Provincia de Cáceres: Riobos, Plasencia.

Se organizará 1 sesión de Flashmob por municipio. El lugar de realización lo determinará el Centro de Mayores participante.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de 2 horas y 30 minutos distribuidos en 1h y 30 minutos de ensayo general y 1h para la realización de la coreografía (contempla el tiempo estimado por si es necesaria una repetición de la coreografía para la grabación en vídeo).

Como resultado de la ejecución de la actividad, se obtendrán 6 vídeos de corta duración máximo 6 minutos que contendrá imágenes del ensayo, preparación y la coreografía completa. Estos videos estarán adaptados al formato y codificación para su difusión en redes sociales (Facebook y Youtube). En los vídeos debe aparecer el título de la actividad y el lugar donde se ejecuta y la inclusión de logos de la entidad financiadora, promotora y colaboradora.

La Consultora con el apoyo de la técnica del proyecto será la encargada de obtener los permisos para la obtención y difusión de imágenes de las personas participantes.

La realización de esta actividad tendrá lugar desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la grabación de los Flashmobs en cada uno de los municipios cuyos centros de mayores están adscritos al proyecto.

Las fechas en que se realizarán las actuaciones, serán determinadas por los centros de mayores en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas pueden variar, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada actividad en cada centro de mayores, la persona designada por la Fundación MUSOL comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán las actuaciones. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, con al menos siete días de antelación.

## **V. CALENDARIO DE TRABAJO**

Del 07 de junio al 30 de septiembre, las fechas no están cerradas con los centros, se coordinará en la medida de lo posible con la disponibilidad de la consultora, pero la determinación de las fechas le corresponde a los centros y municipios participantes:

1. Llera (Badajoz)
2. Guareña (Badajoz)
3. Centro de Mayores San Andrés (Badajoz)
4. Valdelacalzada (Badajoz)
5. Riobos (Cáceres)
6. Plasencia (Cáceres)

En el caso de que no se pueda realizar la actividad de Flashmob en alguno de los Municipios mencionados, Musol se encargará de gestionar los contactos para que se puedan realizar en otro municipio cuyo centro de mayores participe en el proyecto. Si por cualquier causa objetiva no imputable a Musol no pudiera realizarse alguna de las actividades el contratista solo tendrá derecho a percibir las efectivamente realizadas.

## **VI. HONORARIOS**

El precio máximo fijado para cada uno de las grabaciones de flashmobs dirigidos al público mayor de los centros de mayores será de 235€ por grabación, incluyendo los impuestos que correspondan (IVA incluido).

El precio máximo previsto del contrato es de 235€ X 6 (actuaciones) = 1410€

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad las actuaciones previstas mediante emisión de factura debidamente cumplimentada.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones filmadas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

## **VII. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Documentación a presentar:

- Anexo I debidamente cumplimentado
- Plan de trabajo donde se incluya el material y equipo que se va a utilizar y enlaces a trabajos videográficos.
- Propuesta económica

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 4 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores que se acrediten, hasta ese máximo. En sus propuestas los licitadores describirán, instrumentos y equipo que utilizarán en sus actuaciones y facilitarán enlaces o material de videos realizados.
- Precio. Hasta 6 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada grabación de coreografía Flash mob que es como máximo de 235 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente del centro de mayores que se trate. El precio máximo previsto del contrato es de 235€ X 6 (actuaciones) = 1410€.

<b>Propuesta</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Perfil del equipo consultor	Experiencia previa y equipos utilizados.	Hasta 4 puntos



Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 6 puntos
---------------------	--	----------------

### **VIII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

- El plazo de presentación de propuestas finalizará el **2 de junio de 2023**. Se enviará por correo electrónico a [extremadura@musol.org](mailto:extremadura@musol.org) con copia a [sensibilización@musol.org](mailto:sensibilización@musol.org).
- Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.
- El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

### **IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas concordantes, singularmente reconocen la prohibición de realizar cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular de los datos personales. A tal efecto, MUSOL y LA ADJUDICATARIA:

- a) Únicamente accederán a los datos personales de clientes y usuarios y demás personas físicas relacionadas con la prestación de los servicios, si tal acceso fuese necesario para cumplir con los servicios objeto del presente contrato.
- b) Se comprometen a:
  - Utilizar los datos de carácter personal a los que tengan acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales.
  - Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
  - A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

Las obligaciones establecidas para ambas partes, por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que serán responsables si tales 6 obligaciones son incumplidas por ellos o por sus empleados, colaboradores y subcontratistas.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula de Confidencialidad, se considerará incumplimiento grave.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre MUSOL y LA ADJUDICATARIA.

Atentamente,

Rafael García Maties, Director ejecutivo